

Boletín Oficial

MES DE JULIO 2019



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 01 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 410/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio OLN978, Marca Chevrolet, Modelo Cruze 2.0D LTZ, Año 2.013, motor Nº Z20D1120440K Chasis Nº KL1PMSEY7CK671129, perteneciente al Intendente Municipal, Don Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354.
ARTICULOS 2: La afectación citada en el artículo 1 tendrá validez hasta el 31 de diciembre del corriente año.
ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 01 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 411/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: CREASE LA BONIFICACION POR RECOLECCION DE RESIDUOS, para los trabajadores Municipales de la Localidad de Pipinas y Punta del Indio, la que se abonará a los trabajadores municipales que realicen dicha función.
ARTICULO 2º: La bonificación mencionada en el artículo anterior, será de pesos cinco mil (\$ 5.000).
ARTICULO 3º: Esta bonificación será abonada a partir del 01/07/2019, y solo se abonará a los agentes que efectivamente cumplan la actividad.
ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 412/19

Que, existiendo saldo disponible en la Partida Presupuestaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa: OXIGENO SA, quien cotizó la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 608.804,00) por la PROVISION DE OXIGENO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 13/19.
ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Subsecretaría de Salud, Programa 23.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Sr. Emiliano Perlini.
ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 03 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 413/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a favor de la señora Aughy Andrea Viviana DNI: 17.169.659 para afrontar gastos de traslado, compra de materia prima y todo otro gasto necesario para la participación en la feria "Camino y Sabores" a llevarse a cabo del 6 al 9 de julio del corriente año en el Predio Ferial de la Rural de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a favor de la señora Salvatierra María Julieta DNI: 30.729.015 para afrontar gastos de traslado, compra de materia prima y todo otro gasto necesario para la participación en la feria "Camino y Sabores" a llevarse a cabo del 6 al 9 de julio del corriente año en el Predio Ferial de la Rural de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Otorgase un subsidio de pesos siete milseiscientos (\$ 7.600,00) a favor del señor Meglio José Luis DNI: 29.306.431 para afrontar gastos de traslado, compra de materia prima y todo otro gasto necesario para la participación en la feria "Camino y Sabores" a llevarse a cabo del 6 al 9 de julio del corriente año en el Predio Ferial de la Rural de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: La ayuda económica será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, Programa 27.01.00 Asistencia y Capacitación a Medianos y Pequeños Productores Urbanos y Rurales.

ARTICULO 5º: Notifique que los beneficiarios deberán presentar la documentación correspondiente al destino del subsidio recibido.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 414/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal del Agrupamiento Profesional - Clase II - Nivel "B", en el régimen de 30 hs. - Señor Lamarche Luciano, D.N.I. Nº 33.319.557 - Legajo Nº 493, con retroactividad al 01 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere;

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia;

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 415/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor: FERNANDEZ Ricardo Gabriel (proveedor 2495) quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 (\$ 1.024.530,00), en la alternativa 1, por la ADQUISICION DE UNA CHIPEADORA Y JUEGO DE CUCHILLAS, destinada a reducir el volumen de la poda del arbolado público EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE

BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 5/19, según la autorización de la Ordenanza 1282/19.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 416/19: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 417/19: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 418/19: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 419/19: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 420/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante el Festival a beneficio de la Sociedad Vecinal de Fomento de Punta del Indio llevado a cabo el 22 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes archívese.

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 421/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 422/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 423/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 424/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 425/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 426/19: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Julio de 2.019

DECRETO Nº 427/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 6 "Martín Tomquist" de Verónica, para solventar el pago de un servicio de sonido para ser utilizado en el acto conmemorativo por el Día de la Independencia a llevarse a cabo el 5 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 428/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 429/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 430/19: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 431/19: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Julio de 2.019
D E C R E T O Nº 432/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro. 14/19, "EJECUCION DE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE COTORRAS EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 27.07.00, "Zoonosis y Bromatología"; con Fuente de Financiamiento 131, recurso 3510300 (Lucha y control de plagas agropecuarias) de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/00 (\$504.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/00 (\$50.400,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 24 de Julio 2.019, a la hora 11:00 hs se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 433/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al señor Director del Hospital de la Comunidad, Sr. Walter Daniel Otero, - Legajo Nº 143, en el período comprendido entre el 12 de agosto y el 18 de agosto del 2.019 inclusive, designando a cargo al Dr. Amílcar Osvaldo Presta, Subsecretario de Salud.

ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 434/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la cuarta edición del Punta Indio Joven a llevarse a cabo el 19 de julio del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 12 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 435/19: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 436/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

A REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos noventa mil (\$90.000,00) a favor de La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur", CUIT. 30.71456617-9, por el mes de julio del corriente año, para solventar el subsidio que le fue suspendido.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado en el artículo 1º será suspendido en caso de que se regularice el subsidio que recibe La Empresa de Transporte "Parque Costero del Sur".

ARTICULO 3º: El subsidio será imputado en la jurisdicción: INTENDENTE; Programa 01.00.00, PARTIDA, 5.1.9.0 Transferencia a Empresa Privada.

ARTICULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art. 131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto con balances donde conste el ingreso la intervención o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el o los titulares de dicha Empresa, que serán agregada a la orden de pago respectivamente".

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 437/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Gerber Adriana - Legajo Nº 153, en el período comprendido entre el 22/07/19 al 28/07/19 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Trabajadora Municipal Hirschfield María Rosa, Legajo Nº 107, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 22/07/19 al 28/07/19 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 438/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir:

- **Secretario de Gobierno:** D'Aluisio Gabriel Alejandro, DNI. Nº 21.961.555

- **Secretario de Desarrollo Humano:** Perlini Emiliano Martín, DNI. Nº 27.792.329

- **Subdirector Dpto. Insp. Gral.:** Bissio Daniel Atilio, DNI. Nº 20.415.686

- **Examinadores Prácticos:** Pereyra Fabio Andrés, DNI. Nº 17.169.648

- **Examinadores Administrativos:** Irazu Graciela Noemí, DNI. Nº 17.082.336

- **Examinadores Médicos:** Lezcano Ezeiza Pedro Rafael, DNI. Nº 28.348.040

- **Examinadores Médicos:** Dela Cal Verónica, D.N.I. Nº 25.605.864, MP-114823

- **Examinadores Médicos:** Destefano Raúl Alejandro, D.N.I. Nº 17.931.873, MP-115016

- **Examinadores Médicos:** Encina Hernán Eduardo, D.N.I. Nº 17.419.651, MP-113553

- **Examinadores Médicos:** Manattini Hector Ricardo, DNI. Nº 12.707.270, MP-16645

- **Examinadores Médicos:** Gouffier Victor Bernardo, DNI. Nº 10.076.065, MP-14879

- **Examinadores Médicos:** Drews Ane Priscila, DNI. Nº 18.815.799, MP-112200

- **Examinadores Médicos:** Reguera Rodrigo, DNI. Nº 30.729.116, MP-119019

- **Examinadores Médicos:** Taube Silvina, DNI. Nº 16.875.520, MP-115810

- **Examinadores Médicos:** Saenz Laura Mariana, DNI. Nº 30.284.771, MP-119.767

- **Examinadores Psicológicos:** Alarcón Adriana Graciela, D.N.I. Nº 20.037.074, MP-117702

- **Examinadores Psicológicos:** Salvatierra Andrea Fabiana, D.N.I. Nº 18.428.966, MP-50924

- **Examinadores Psicológicos:** Sau Cinthya Soledad, DNI. Nº 27.099.641, MP-52869

- **Examinador Teórico:** Wocca Rita Marina F., DNI. Nº 35.908.519, MP-55587

- **Examinador Teórico:** Arana Corán Victoria, DNI. Nº 35.908.505, MP-54923

- **Examinador Teórico:** Nessi Cevaldo Emilio, D.N.I. Nº 4.387.429 (prestación ad honorem)

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 439/19: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Julio de 2.019
DECRETO Nº 440/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil doscientos noventa y nueve (\$ 5.299,00) a favor de la Asociación Cooperadora CIE Punta Indio, destinado a solventar los gastos del curso de "organización de eventos y manipulación de alimentos" que se desarrolló en la sede de la mencionada Institución.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 441/19: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 442/19: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 443/19: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 444/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) a favor de MUÑECO BUS Viajes Excursiones de Liliana Beatriz Glorioso, por cuenta y orden de Vicaría Inmaculada Concepción de Pipinas Misioneras de Jesús Verbo y Víctima, para solventar el alquiler de un transporte desde Pipinas a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro."

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 15 de Julio de 2019

DECRETO Nº 445/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de julio y hasta el 30/09/2019, como Personal Temporario Destajista, como Promotora de Salud a la Sra. Irisarri María Susana, D.N.I. Nº 29.073.608

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en promover los programas municipales, provinciales y nacionales de salud a la comunidad en general, la atención de la salud a través de Campañas en la vía Pública, en eventos culturales y deportivos, con sede de lunes a domingo en el CIC del Barrio Latorre, en el horario de 9 a 14 hs.

ARTICULO 3º: El valor, del destajo, será de pesos cuarenta y ocho con 18/100 (\$ 48,18), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 4º: Incrementase a los Promotores de Salud, Pereyra Amaya Cristina, legajo Nº 963, Palma Rocio Legajo Nº 962 y Zapata Karina, Legajo Nº 968, una hora diaria con retroactividad al 01/07/2019.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 6º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 7º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2019

DECRETO Nº 446/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la entrega de certificaciones laborales a cargo de la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales.

ARTICULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2019

DECRETO Nº 447/19

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE la Comisión de pre adjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la licitación 01/2019 para la adquisición de un equipo de Radiología Simple Fijo y un digitalizador para mamografía y radiología, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretario de Salud, Dr. Amílcar PRESTA.
- Contadora Municipal, Cdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefe de Compras, Dn. Darrián QUETGLAS.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registre y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2019

DECRETO Nº 448/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por un nuevo Aniversario de la Independencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2019

DECRETO Nº 449/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la realización de la Feria Itinerante, llevada a

cabo el 13 de Julio del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Julio de 2019

DECRETO Nº 450/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.287/19 sancionada por el H.C.D. el 17/07/19, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Julio de 2019

DECRETO Nº 451/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Jornada de trabajo en el recinto del Honorable Concejo Deliberante donde la Secretaría de Salud de la Nación otorgará la membresía de Municipio Responsable en Salud a nuestro Distrito.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Intendente Municipal, 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 18 de Julio de 2019

DECRETO Nº 452/19: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Julio de 2019

DECRETO Nº 453/19: Ayuda social a personas

Verónica 18 de Julio de 2019

DECRETO Nº 454/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE, a conservar el empleo, con reserva de su vacante, por el plazo de un (1) año, sin goce de haberes mensuales del agente Santantón Javier Ariel, Legajo Nº 481.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de Julio del 2019.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones y a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada, registre en su Legajo Personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2019

DECRETO Nº 455/19: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de Julio de 2019

DECRETO Nº 456/19: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de Septiembre de 2019

DECRETO Nº 457/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades que se desarrollen en el marco de las vacaciones de invierno.
ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2019

DECRETO Nº 458/19: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Julio de 2019

DECRETO Nº 459/19: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 23 de Julio de 2019

DECRETO Nº 460/19: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Julio de 2019

DECRETO Nº 461/19: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de Julio de 2019

DECRETO Nº 462/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa DIMED SA, la adquisición de un Equipo de Radiología Simple Fijo y un Digitalizador para Mamografía y Radiología con el opcional de un Potter Bucky Mural por un monto de pesos: dos millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos con 00/100 (\$2.895.500,00), de acuerdo a lo establecido en las condiciones de la Licitación Pública Nº 01/19.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones del artículo anterior en la Partida correspondiente a la Jurisdicción Subsecretaría de Salud. Programa 23-01-00.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano. Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de Julio de 2019

DECRETO Nº 463/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE a partir del 01/08/2019 la renuncia presentada por la trabajadora municipal **Ibáñez Mariana Soledad**, legajo Nº 784 con D.N.I. Nº 28.768.218.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Julio de 2019

DECRETO Nº 464/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a la Cooperadora de la Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas" de Verónica, un subsidio de pesos ocho mil ciento cincuenta (\$ 8.150,00), con destino a solventar parte de los gastos para adquirir, BATERIA PARA DEA, modelo

LIFEPAK CR-PLUS marca PHISIO-CONTRO y dos pares de PARCHES Q/MJK-PAK

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0. Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 24 de Julio de 2019

DECRETO Nº 465/19: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Julio de 2019

DECRETO Nº 466/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Julio de 2019

DECRETO Nº 467/19: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Julio de 2019

DECRETO Nº 468/19

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Punta Indio para la financiación de la obra "Reconstrucción de los accesos norte a la localidad de Verónica", que como anexo único forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Comunicar al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2019

DECRETO Nº 469/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro.15/19, para la PROVISION DE MATERIALES PARA LA OBRA, "REPARACION DE 523 m2 DE LA CALLE 24, FRENTE A PLAZA DE LOS INMIGRANTES DE LA LOCALIDAD DE VERONICA".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.92.00, "Reconstrucción de Accesos Norte de la Localidad de Verónica", recurso 132, rubro 2251000, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$ 594.809,34).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUUESTA será por un importe de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$5.948,09).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 8 de AGOSTO de 2019, a las 10:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2019

DECRETO Nº 470/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nro.10/19, para la MANO DE OBRA PARA LA, "REPARACION DE 523 m2 DE LA CALLE 24, FRENTE A PLAZA DE LOS INMIGRANTES DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.92.00, "Reconstrucción de Accesos Norte de la Localidad de Verónica", recurso 132, rubro 2251000, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 50/100 (\$912.896,50).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUUESTA será por un importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 96/100 CENTAVOS (\$9.128,96)

ARTICULO 5º: Determinase que el día 8 de Agosto de 2019, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2019

DECRETO Nº 471/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Julio de 2019

DECRETO Nº 472/19: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Julio de 2019

DECRETO Nº 473/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Quetglas Darrián. Legajo Nº 154, en el período comprendido entre el 31/07/19 al 04/08/19 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo Nº 381, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 31/07/19 al 04/08/19 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Julio de 2019

DECRETO Nº 474/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de la Sra. Yarmoluk Romina Belen D.N.I. 41.065.091, el importe mensual de pesos dos mil novecientos seis con 78/100 (\$ 2.906,78), durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año en concepto de ayuda a víctimas de violencia familiar.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.05.00, "Violencia Familiar".
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Resoluciones

Verónica, 01 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 104/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese a partir del 01/07/2019 al régimen de "Bonificación Fallo de Caja" peribiendo un importe de pesos mil (\$ 1.000) y "Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO, de pesos mil (\$ 1.000), al Trabajador Municipal **Dorao Garayalde Romina**, Legajo Nº 1021.

ARTICULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia retroactiva al 01 de julio y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 105/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Legajo Nº 816,

propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I.

Nº **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 106/19

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Casarone María Belén, D.N.I. Nº 37.386.983, Legajo Nº 727, a partir del día 05 de julio de 2.019 hasta el 22 de octubre del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 107/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la parroquia Nuestra Señora de Lourdes de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 333 cartones agrupados de a tres números, de tres cifras cada uno, a pesos cuatrocientos (\$ 400) o cuatro cuotas de pesos cien (\$100,00) o/u. Los premios serán los siguientes:

1º Premio: Una moto 110 cc por un valor de pesos treinta y cinco mil (35.000,00);

2º Premio: Un Lecl de 32 por un valor de pesos doce mil (\$ 12.000,00);

3º Premio: Una pava eléctrica por un valor de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300,00);

4º Premio: Una tostadora por un valor de pesos dos mil cien (\$ 2.100,00).

Que, el sorteo será por la última jugada del mes de octubre del corriente año en la quiniela de la Ciudad;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 108/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº 906

propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N. **¡Error!**

No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 109/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº 907

propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** D.N. **¡Error!**

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.019
RESOLUCION Nº 110/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Marcha de la Amistad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, la misma consistirá en 500 boletas con dos números de tres cifras cada uno, siendo su valor de pesos sesenta \$ 60, 00, el sorteo se realizará el 23 de noviembre de 2.019, por la última jugada del sorteo de la Quiniela Nacional, siendo los premios los siguientes:

1º premio: orden de compra por pesos \$ 3.800;

2º premio: orden de compra por pesos \$ 2.000;

3º premio: orden de compra por pesos \$ 1.100;

4º premio: orden de compra por pesos \$ 600;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.019

RESOLUCION Nº 111/19

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Club Social y Deportivo Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio unarifa, con 500 cartones de tres cifras cada uno, agrupados de a dos por un valor de pesos doscientos (\$ 200,00);

Que, los premios serán los siguientes;

1º Premio: 1 Smart Tv por un valor de \$ 22.000 (veintidós mil)

2º Premio: 1 horno eléctrico por un valor de \$ 4.600 (cuatro mil seiscientos).

3º Premio: 1 pava eléctrica por un valor de \$ 1.300 (un mil trescientos)

Que, dicho sorteo se realizará el día 21 de septiembre del corriente año por la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Ordenanza Nº 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.019

RESOLUCION Nº 112/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incrementase los valores de la Bonificación por "Fallo de Caja", que perciben actualmente los trabajadores municipales que se desempeñan como Tesorero Municipal, y en las distintas bocas recaudadoras que se detallan seguidamente:

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Lugar de Desempeño	Importe "Fallo de Caja"
103	SOSA, Jorge Esteban	Deleg. Municipal. P. Indio	\$ 2.000.-
154	QUETCLA S, Danián	Tesorero Municipal	\$ 2.500.-
579	JUAREZ Pamela	Caja Palacio Municipal	\$ 2.500.-
44	BARBE Daniel	Deleg. Municip al Pipinas	\$ 2.000.-
195	ANGUEIR A Silvia	Marcas y Señales	\$ 2.000.-
381	PALMA, Mónica	Palacio Munic.- Tesorería	\$ 2.000.-
406	SARMEN TO, María	Deleg. Municipal. P. Indio	\$ 2.000.-
544	MARTINE Z, Lucas	Juzgado de Faltas	\$ 2.000.-
745	GRABCHU K, Carla	Caja Palacio Municipal	\$ 2.500.-
786	RUIZ, Albina	Marcas y Señales	\$ 2.000.-
840	LEBEAUD, Luz Micaela	Deleg. Municip al Pipinas	\$ 2.000.-

ARTÍCULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1º de Julio del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.019

RESOLUCION Nº 113/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incrementase la "Bonificación por Boca de Expendio BAPRO", a los agentes indicados seguidamente:

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Lugar de Desempeño	Importe
44	BARBE, Daniel Oscar	Deleg.Mcpa I Pipinas	\$ 1.500.-
406	SARMIENTO, María Soledad	Deleg.Mcpa I P. Indio	\$ 1.500.-
840	LEBEAUD, Luz Micaela	Deleg.Mcpa I Pipinas	\$ 1.500.-

ARTÍCULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de Julio del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.019

RESOLUCION Nº 114/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el padre o tutor del estudiante González Pedro Francisco DNI 48.836.604, estipulado en la Resolución Nº 050/19, el cual deberá ser Terminiello María Belen DNI 23.792.758, desde el mes de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio de Sesión en _____ forma precaria con el Sr. Peruzzo Martín, de una sub-parcela ubicada en la Zona Industrial de Verónica designada catastralmente como Circ. III Sec. C, Quinta 22, remanente de la Circ. V, parcela 1744b.

Artículo 2º: La superficie final, medidas y linderos del inmueble objeto de la presente sesión estará condicionada a las modificaciones que los Organismos competentes de la Provincia de Buenos Aires efectúen a la Ordenanza 598/05.

Artículo 3º: El Comodato mencionado deberá incluir la cláusula de donación con _____ cargo una vez cumplida la totalidad del proyecto presentado, "Parcela designada provisoriamente 1744xb" según informe del Departamento de

Catastro.--**Artículo 4º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 10 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

17 DE JULIO DE 2019.-

Registrada bajo el Nº 1287/2019.-